



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. t

Jurisdicción y Regimiento de ella para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica en asauen el
Sr. Dn. Juan. Davion Gancon Abogado del Real
Consejo. Correo. Capitán Guerra de esta Ciudad
y los señores, Dn. Juan Felix Leon, Dn. Andres
Epico fern. de Careros, Dn. Juan de Matta Aguilan
Revisores, Dn. Genes Hernandez, Dn. Juan. Contrac-
ta y Dn. Miguel Carrion Diputado del Comuen
en este Ayuntamiento se ha visto la Carta
que desta Ciudad envia el Sr. Intendente de
este Reino su fha en Madrid a veinte y siete
de que como por la que en vista de la Representa-
cion que por esta Ciudad se hizo ha resuelto
que la limpia de las Puercas de la Conducta
de las Puercas Comunes el Dueson propio de Dn.
Alfonso Guevara que representte suve de
quante para parte el Regimiento de Dragones
de sustitancia que existe en esta Ciudad
sea de Cuenta del Dn. D. Alfonso de Guevara
como las demas Comporturas y reparos que

Ueson de Dn.
Alfonso Guevara.

